

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR


 NOMBRE: CORONA MUNOZ MARIA DEL PILAR
 DISTRITO: CUAMATLAN 29
 SECCION PRIMERA BITEO
 XICOTZINCO, TLAX.
 CLAVE ELECTORAL CRMZPL02101220000
 CDFR COMPAG1012MTRXLES - ANEXO MUNICIPIO: 1001 02
 ESTADO: TLX. MUNICIPIO: 042 SECCION: 0072
 LOCALIDAD: 0001 VOTOS: 2015 ASISTIA: 2025

FECHA DE EMISION: 12/10/2015
VAL: 33







IDMEX1282792531<<0572040030630
 6910125M2512314MEX<02<<00289<5
 CORONA<MUNOZ<<MARIA<DEL<PILAR<

Cifras Padrón Nacional Padrón Nacional

Estado:

TLAXCALA

Municipio:

XICOHTZINCO

Paterno:

CORONA

Materno:

MUÑOZ

Nombre(s):

MARIA DEL PILAR

BUSCAR

PADRÓN JUVENIL

Nuestros Afiliados

Fecha Alta	Paterno	Materno	Nombre	Municipio
16/06/1999	CORONA	MUÑOZ	MARIA DEL PILAR	XICOHTZINCO

[Anterior](#) [Siguiete](#)

Comité Ejecutivo Nacional

Av. Coyoacán 1546, Colonia Del Valle, Benito Juárez, CP 03100, México DF

Teléfono (55) 52 00 40 00

Recies Sociales



(https://twitter.com/PartidoAccionNacional) (https://www.facebook.com/PartidoAccionNacional) (https://www.youtube.com/channel/UC...)

[Aviso de Privacidad \(/Resources/Documents/Aviso de privacidad 2017_2.pdf\)](#) | © 2018 Partido Acción Nacional

Asunto: Carta de Intención

C. JOSÉ GILBERTO TEMOLTZIN MARTÍNEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN TLAXCALA
P R E S E N T E

La suscrita **Licda. María del Pilar Corona Muñoz**, militante del Partido Acción Nacional en el Estado de Tlaxcala, del Municipio del Xicohtzinco, desde 1998 con **RNM COMP691012MTLRZL00**. Señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en **Calle Cuauhtémoc No 29 Sección Primera Código Postal 90780 en el Municipio de Xicohtzinco**.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11, inciso e) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional y lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley general de Partidos Políticos, respetuosamente comparezco ante usted para manifestar en forma libre y voluntaria **MI INTENCIÓN** de participar en el proceso interno de Selección de Candidatas a Diputadas Locales por el Principio de Representación Proporcional, bajo las normas que se establezcan para regular dicho proceso.

Sin otro particular, agradezco la atención brindada a la presente, aprovechando la oportunidad para enviarle un cordial y afectuoso saludo.



COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

**"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA
Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS"**
Tlaxcala de Xicohténcatl, 13 de enero del 2021

RECIBIDO

original y copia

C.c.p Miguel Ángel Polvo Rea. - Secretario General del CDE, para su conocimiento
C.c.p. CDM Xicohtzinco, para su conocimiento.
C.c.p. Archivo.

María del Pilar Corona Muñoz
Militante del Partido Acción Nacional



COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Recibi 20 de Enero
de 2021 a las 12 p.m.
Corona Salazar Ma. de los Angeles



Acción
por México

Tlaxcala, Tlaxcala, a 20 de Febrero de 2021.

Con fundamento en el artículo 99, numeral 3, incisos c) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, en relación con el artículo 89 Párrafo Tercero del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección **Popular**, se emite la siguiente:

INVITACIÓN DIRIGIDA A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN TLAXCALA PARA LA DESIGNACIÓN DE LAS CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN LAS POSICIONES 1 Y 2 QUE POSTULARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020-2021

Al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- El 6 de junio de 2021, se celebrará jornada electoral, en la que se elegirán entre otros cargos estatales, Diputaciones Locales por el principio de Representación Proporcional.

SEGUNDA.- En Sesión Pública Extraordinaria de fecha quince de octubre de dos mil veinte, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones aprobó el Acuerdo ITE-CG 43/2020, por el que se aprueba el calendario electoral para el proceso electoral local ordinario 2020-2021, para elegir gubernatura, diputaciones, ayuntamientos y presidencias de comunidades; En Sesión Pública Extraordinaria de fecha veintitrés de octubre de dos mil veinte el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones aprobó el acuerdo ITE-CG 45/2020, por el que se emite la convocatoria a elecciones ordinarias para el año dos mil veintiuno, en el estado de Tlaxcala, para elegir gubernatura, diputaciones locales, integrantes de ayuntamientos y titulares de las presidencias de comunidad y en el que se determina la fecha exacta de su inicio, estableciendo, entre otros, que el registro de candidaturas a Diputaciones locales se realizará entre los días dieciséis (16) y veinticinco (25) de marzo de 2021.

TERCERA.- En términos de los artículos 35, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en correlación con el artículo 22, fracciones II Y III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, que a la letra dicen: son facultades de los ciudadanos, y, votar en las elecciones locales y poder ser votado en condiciones de paridad para todos los cargos de elección popular.



Acción
por México

CUARTA.- El artículo 41, párrafo segundo, Base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 3, párrafo 1, de la Ley General de Partidos Políticos, artículo 95 párrafo décimo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, artículo 6 de la ley de partidos políticos para el estado de Tlaxcala, preceptúa que los partidos políticos son entidades de interés público que tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y, como **organizaciones** de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo.

QUINTA.- Los artículos 226, párrafo 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, artículo 124 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, determina que los procesos internos para la selección de candidatos a cargos de **elección popular son el conjunto de actividades que realizan** los partidos políticos y las y los aspirantes a dichos cargos, de conformidad con lo establecido en dicha Ley, así como en los **Estatutos, Reglamentos, acuerdos** y demás disposiciones de carácter **general que aprueben los órganos de dirección** de cada partido político.

SEXTA.- La Comisión Permanente del Consejo Estatal es el órgano colegiado facultado para proponer y designar a los primeros dos lugares de la lista para las Diputaciones Locales por el principio de Representación Proporcional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 99, numeral 3 inciso c), así como 102, numeral 5, inciso b) de los Estatutos Generales, en relación con el artículo artículo 89, Párrafo Tercero del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular.

Atendiendo a lo anterior se expide la presente invitación, bajo los lineamientos siguientes:

Capítulo I Disposiciones Generales

1. La Comisión Permanente del Consejo Estatal, será la responsable del proceso de designación de los lugares 1 y 2 de las **Diputaciones Locales** por el principio de **Representación Proporcional**, de **conformidad con lo dispuesto** en los artículos 99, párrafo tercero, inciso c) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, en



Acción
por México

relación con el artículo 89 párrafo tercero del Reglamento de Selección de Candidaturas o Cargos de Elección Popular, ambos del Partido Acción Nacional y siguiendo en todo momento lo establecido en el artículo 10 fracción II del acuerdo ITE-CG 47/2020, relativo a **LINEAMIENTOS QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIONES, CANDIDATURAS COMUNES, ASÍ COMO CANDIDATURAS INDEPENDIENTES PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL DE PARIDAD DE GÉNERO EN EL ESTADO DE TLAXCALA, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 Y LOS EXTRAORDINARIOS QUE DEVENGAN DE ESTE**, así como que para este proceso corresponde la designación del género hombre. Lo anterior en relación con los acuerdos y sus anexos **ACUERDO ITE-CG 64/2020 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIONES, CANDIDATURAS COMUNES Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS A LOS DISTINTOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 Y EL ACUERDO ITE-CG 90/2020 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES, POR EL QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA DICTADA DENTRO DEL EXPEDIENTE TET-JE-038/2020 Y SUS ACUMULADOS, Y SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIONES, CANDIDATURAS COMUNES, ASÍ COMO CANDIDATURAS INDEPENDIENTES PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL DE PARIDAD DE GÉNERO EN EL ESTADO DE TLAXCALA, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 Y LOS EXTRAORDINARIOS QUE DEVENGAN DE ESTE.**

2. Para la designación de las candidaturas descritas, los interesados deberán inscribirse:

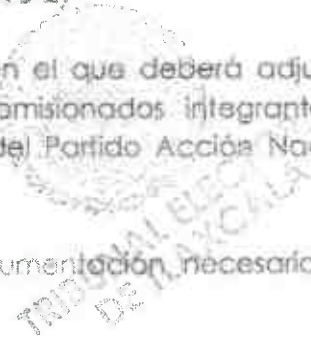
a) **EL 22 DE FEBRERO DE 2021 EN UN HORARIO DE RECEPCIÓN DE 10:00 AM A LAS 18:00 HORAS, ante la SECRETARÍA DE ELECCIONES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN TLAXCALA con sede en Avenida Independencia No. 55, Colonia San Isidro, C.P. 90000 Tlaxcala, Tlaxcala, debiendo cumplir con los siguientes elementos en original y copia:**

- I. La solicitud de registro y la documentación requerida en la presente invitación, se entregará únicamente **DE FORMA PERSONAL AL ASPIRANTE** que cumpla con los requisitos de elegibilidad contemplados en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala. (ANEXO 1)



Acción
por México

- a. En el caso de la militancia del Partido Acción Nacional, únicamente podrán postular a quienes no hayan sido sancionados en los últimos tres años anteriores a la emisión de la presente invitación, por la Comisión de Orden y Disciplina **Intrapartidista**.
 - b. En caso de que la postulación recaiga en una o un funcionario partidista señalado en el artículo 58, numeral 4, de los Estatutos Generales del PAN, el postulado **deberá solicitar licencia** al cargo o renunciar, al menos un día antes de la solicitud de su registro
 - c. En caso de que la o el ciudadano postulado no sea militante del Partido, **deberá presentarse la solicitud para** participar en el proceso ante el Comité Ejecutivo Nacional, en términos del artículo 51 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular. El formato deberá ser solicitado en la Secretaría de Elecciones del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Tlaxcala. **(ANEXO CANDIDATURA CIUDADANA)**
- ii. Tratándose de militantes, no podrán participar quienes se encuentren suspendidos o inhabilitados de sus derechos partidistas, o hayan sido expulsados, en términos de lo dispuesto por el numeral 128 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional. **(ANEXO 2)**
- iii. Se deberá anexar el formato de registro, **en el que deberá adjuntarse** la manifestación de apoyo de cinco (5) Comisionados integrantes de la Comisión Permanente del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Tlaxcala **(ANEXO 3)**.
- iv. Carta compromiso de entrega de la documentación necesaria para el registro de la **candidatura (ANEXO 4)**.
- v. Curriculum Vitae **(ANEXO 5 Y 5A)**
- vi. **FORMATO DE ACEPTACIÓN DE CONTENIDO DE LA INVITACIÓN (ANEXO 6)**
- vii. **FORMATO DE CARTA COMPROMISO CON EL PARTIDO (ANEXO 7)**





Acción
por México

VIII. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ESTAR IMPEDIDO PARA LA CANDIDATURA (ANEXO 8)

IX. FORMATO DE MANIFESTACIÓN ABSTENERSE DE SER GENERADOR (A) DE VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO (ANEXO 9)

X. COPIA DE CREDENCIAL DE ELECTOR VIGENTE

XI. CARTA DE RADICACION

4. Las y los **Comisionados** podrán firmar el **apoyo** por una sola propuesta, en caso de que se exceda dicho número, se considerará únicamente la primera recibida.

5. El incumplimiento de alguno de los elementos descritos conlleva a la imposibilidad de participar en el proceso de selección.

6. La presente invitación será remitida a las y los integrantes de la Comisión Permanente del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Tlaxcala.

7. La Comisión Permanente Estatal podrá, en todo momento, solicitar información adicional de cualquier ciudadano o ciudadana registrado.

8. En caso de existir omisión en alguno de los requisitos faltantes, la Secretaría de Elecciones prevendrá al aspirante a efecto de que subsane los faltantes el día 23 de febrero de 2021 en un horario de 10:00 a 14:00 horas.

9. La Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Tlaxcala a efecto de seleccionar a la y el aspirante que ocuparán los lugares 1 y 2 de la lista de Representación Proporcional que registró el Partido Acción Nacional en el Estado de Tlaxcala, se realizará el 23 de febrero de 2021 a las 17:00 horas, siguiendo los lineamientos que para tal efecto fueron aprobados en la sesión de la comisión permanente del consejo estatal CPE-SXT.20022021/130 el 10 de febrero 2021.

ATENTAMENTE

Tlaxcala de **Xicohtencatl** a 20 de **Febrero** de 2021

"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS"


LAE. JOSE GILBERTO TEMOLTZIN MARTINEZ
PRESIDENTE



DEMARCACIÓN DE EJECUTARIOS
SAN PABLO DEL MONTE, ESTADO DE TLAXCALA

Lic. Rubén Flores Leal



DEMARCACIÓN DE EJECUTARIOS
SAN PABLO DEL MONTE, ESTADO DE TLAXCALA
COTEJADO

----- PROTOCOLO ABIERTO ORDINARIO -----
-- ACTA NOTARIAL NÚMERO 3033 (TRES MIL TREINTA Y TRES) --
----- VOLUMEN NÚMERO 25 (VEINTICINCO) -----
CONTENIDO.- LA FE DE HECHOS, que formalizo, a solicitud de LUIS
ENRIQUE PÉREZ TAMAYO. -----

Fecha del Acta: 26 DE FEBRERO DE 2021.

Fecha de Testimonio: 26 DE FEBRERO DE 2021.



Lic. Rubén Flores Leal

ACTA NOTARIAL NÚMERO 3033 (TRES MIL TREINTA Y TRES) - -

VOLUMEN NÚMERO 25 (VEINTICINCO) - - - - -

En la Ciudad de San Pablo del Monte, Tlaxcala el día veintiséis de febrero del año dos mil veintiuno, siendo las quince horas YO, Licenciado **RUBÉN FLORES LEAL**, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro, de la Demarcación de Xicohténcatl, Estado de Tlaxcala, con sede en esta Ciudad, **HAGO CONSTAR EN ACTA NOTARIAL: LA FE DE HECHOS**, que formalizo, a solicitud de **LUIS ENRIQUE PÉREZ TAMAYO**, de conformidad con lo siguiente: - - - - -

I.- PETICIÓN DE PARTE INTERESADA. - Para los efectos de esta fe de hechos, ante mí, el Notario Público número Cuatro de la Demarcación de Xicohténcatl, con sede en la ciudad de San Pablo del Monte, Estado de Tlaxcala, compareció **LUIS ENRIQUE PÉREZ TAMAYO**, en la fecha y hora marcada, a solicitar mis servicios profesionales para dar fe de los hechos e información proveniente de una página de internet, de la que refiere consultó previamente éste mismo día y se percató de un hecho el cual se describirá en las líneas procedentes, para lo cual el suscrito notario estando en mis oficinas proporciono las herramientas electrónicas para tal efecto, como lo es una computadora portátil marca "HUAWEI" MATEBOOK D 14, color plateado Edición Windows 10 Home Single Language, con acceso a Internet, de mi propiedad. - - - - -

II.- LA ACEPTACIÓN DE LA SOLICITUD. - Por lo que el día de hoy, accediendo a la petición formulada por **LUIS ENRIQUE PÉREZ TAMAYO** y al estar facultado en los artículos 121, 124 fracciones IV, VIII y IX de la Ley del Notario para el Estado de Tlaxcala, sin haber necesidad de trasladarme de la oficina que ocupa la notaría pública a mi cargo se lleva a cabo la diligencia solicitada. - - - - -

III.- FE DE HECHOS. - En consecuencia y acto continuo, Yo, el Notario, constituido en las oficinas que ocupan la notaría, ubicada en Calle Puebla Norte, número cincuenta y dos, Barrio de San Miguel, San Pablo del Monte, Tlaxcala, el suscrito notario pude percatarme que el compareciente solicitaba se diera fe del contenido de la página de internet con la dirección siguiente: - - - - -

<https://www.pan.tlaxcala.org.mx/wp-content/uploads/2021/02/INVITACION%20AL%20ACTO%20NOTARIAL.pdf>; por lo que para tal efecto, doy fe que a la vista tengo un equipo de cómputo en buenas condiciones, el cual se encuentra encendido y en correcto funcionamiento, la cual es una computadora portátil marca "HUAWEI" MATEBOOK D 14, color plateado Edición Windows 10 Home Single Language, cerciorándose que cuenta con acceso a Internet, acto continuo se procede a acceder al navegador

denominado "Google Chrome", inmediatamente se accede a la dirección electrónica-----

<https://www.pnotiastpala.org.mx/wp-content/uploads/2021/03/INVITACION%20C3%93N.pdf>; en donde hago constar que en la pantalla o monitor se advierte que en dicho explorador web se abre un documento tipo "PDF" con la siguiente leyenda y características:-----

INVITACIÓN DIRIGIDA A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN TLAXCALA PARA LA DESIGNACIÓN DE LAS CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN LAS POSICIONES 1 Y 2 QUE POSTULARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020-2021. Hecho lo anterior, a petición del ciudadano **LUIS ENRIQUE PÉREZ TAMAYO**, el suscrito notario público, procedo a dar "click" derecho con el mouse electrónico de dicho equipo, sobre el documento tipo "PDF", desplegándose un menú, que en su parte inferior dice "inspeccionar Ctrl + Mayús + I". Por lo que, a petición del solicitante, procedo a dar "click" izquierdo a la parte inferior del menú que dice "inspeccionar Ctrl + Mayús + I"; donde se hace constar que se abre una nueva ventana que en su parte superior dice "DevTools - Chrome-extensión://mhjfbmdgcfjbbpacojofohoefgiehjai/index.html".-----
Procediendo a expandir dicha pantalla, despiégándose la información.

Procedimiento de la que el suscrito notario público fue tomando capturas de pantalla, de todos los vínculos y/o direcciones electrónicas que fueron abiertas ante mi presencia, imprimiéndolas para su anexión al presente instrumento, por lo que este notario público, manda agregar dichas impresiones al apéndice de la presente Acta de Hechos, haciendo constar que coinciden con lo observado en pantalla durante el desarrollo de la presente diligencia, por lo que no habiendo más hechos que constatar a solicitud del compareciente, doy por terminada la presente diligencia, y con fundamento en el artículo 126 de la Ley del Notariado para el Estado de Tlaxcala, y en virtud que nos encontramos en las instalaciones de la Notaría Pública a mi cargo, el suscrito Notario autoriza la presente acta, dentro del término legal, firmando y autorizando la misma en esta fecha a las dieciséis horas con dos minutos.-----

----- **GENERALES** -----

LUIS ENRIQUE PÉREZ TAMAYO.- de padres mexicanos, mexicano por nacimiento, originario del estado de Puebla y vecino del estado de Tlaxcala, con domicilio en Calle (tres) 3, número seiscientos diez (610),

Lic. Rubén Flores Leal

Colonia La Loma Xicohténcatl, municipio de Tlaxcala, código postal noventa mil setenta, nació el once de diciembre de mil novecientos setenta y tres, soltero, empresario, sabe leer y escribir, con Clave Única de Registro de Población PETL731211HPLRMS00 (PETL, SIETE, TRES, UNO, DOS, UNO, UNO, HPLRMS, CERO, CERO).-----

YO, EL NOTARIO PÚBLICO CERTIFICO: I.- La veracidad de los hechos narrados en esta acta por haber pasado ante mi presencia; II.- Que no conozco al convocante de esta diligencia por lo que me cerciøre de su identidad, con su identificación correspondiente que exhibió y queda relacionado en el cuerpo de esta acta, de cuyo original tomo una copia fotostática certificada agregándola al apéndice de este instrumento para que forme parte integrante del mismo, III.- Que a mi juicio el solicitante de esta diligencia tiene capacidad legal para la celebración de este acto, pues en él no se observan manifestación de incapacidad física o mental que le impida discernir; y IV.- Que lei y explique el contenido integro de este instrumento al convocante de esta diligencia, quien conforme con su contenido, valor y fuerza legal, lo firma en comprobación el mismo día de su otorgamiento señalado en el proemio en cuyo acto se autoriza en definitiva el mismo día de su otorgamiento. **DOY FE.**-----

EL SOLICITANTE.- UNA FIRMA ILEGIBLE.- RÚBRICA.- EL NOTARIO PÚBLICO.- FIRMA ILEGIBLE.- RÚBRICA.-----

INSERCIÓNES

ES PRIMER TESTIMONIO DEL ACTA NOTARIAL NÚMERO 3033 (TRES MIL TREINTA Y TRES) VOLUMEN NÚMERO 25 (VEINTICINCO) SACADO FIEL Y LEGAMENTE DE SU MATRIZ, QUE OBRA EN EL PROTOCOLO Y APÉNDICE DE ESTA NOTARÍA PÚBLICA A MI CARGO. SE EXPIDE EN DOS FOJAS ÚTILES POR AMBOS LADOS CON EXCEPCIÓN DE LA ÚLTIMA, ÚTIL SOLO POR SU LADO ANVERSO A PETICIÓN DE **LUIS ENRIQUE PÉREZ TAMAYO** PARA LOS USOS LEGALES CORRESPONDIENTES, DADO EN LA CIUDAD DE SAN PABLO DEL MONTE, TLAXCALA, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. **DOY FE.**-----

A T E N T A M E N T E

**EL NOTARIO PÚBLICO NUMERO CUATRO DE LA
DEMARCACIÓN DE XICOHTÉNCATL, TLAXCALA**

[Firma]
LICENCIADO RUBÉN FLORES LEAL

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
PEREZ
TAMAYO
LUIS ENRIQUE

FECHA DE NACIMIENTO
11/12/1973

DOMICILIO
C 3 610
COL LA LOMA XICOHTENCATL 90070
TLAXCALA, TLAX.

CLAVE DE ELECTOR PRTMLS73121121H400

CURP PETL731211HPLRMS00

ESTADO 29 MUNICIPIO 033 SECCION 0461

LOCALIDAD 0001 EMISION 2019 VIGENCIA 2029

NOTARÍA PÚBLICA
DEMARCACION DE XICOHTENCATL
SAN PABLO DEL MONTE, ESTADO DE TLAXCALA

COTEJADO

INE

NOTARÍA PÚBLICA
DEMARCACION DE XICOHTENCATL
SAN PABLO DEL MONTE, ESTADO DE TLAXCALA

COTEJADO

IDMEX1885790314<<0461071767398
7312117H2912316MEX<03<<18351<8
PEREZ<TAMAYO<<LUIS<ENRIQUE<<<<



Inicio de la jornada electoral

Tema: INICIO / RESULTADO

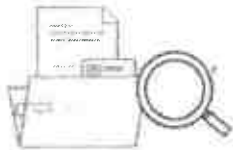


CIC	188579031
Clave de elector	PRMLS73121121H400
Número de emisión	3
Número OCR	0461071767398
Año de registro	2005
Año de emisión	2019



Fecha de actualización de la información: 25 de febrero del 2021 20:26

Fecha de consulta: 26 de febrero del 2021



Esta vigente como medio de identificación y puedes votar.



Tus datos se encuentran en el Padrón Electoral, y también en la Lista Nominal de Electores.

Será válida hasta el 31 de diciembre de 2029

SEGOB

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

COMISIÓN NACIONAL DE REGISTROS DE PUEBLO

Clave:

PETL731211HPLRMS00

Nombre

LUIS ENRIQUE PEREZ TAMAYO

Fecha de inscripción

08/08/2001

Folio

83468500

Entidad de registro

TLAXCALA



NOTARÍA PÚBLICA

DELEGACIÓN DE NOTARIADOS
CENTRO DEL NORTE, ESTADO DE TLAXCALA

COTEJADO



129033187400051

LUIS ENRIQUE PEREZ TAMAYO

PRESENTE

El derecho a la identidad está consagrado en nuestra Constitución. En la Secretaría de Gobernación trabajamos todos los días para garantizar que las y los mexicanos gocen de este derecho plenamente; y de esta forma puedan acceder de manera más sencilla a trámites y servicios.

Nuestro objetivo es que el uso y adopción de la Clave Única de Registro de Población (CURP) permita a la población tener una sola llave de acceso a servicios gubernamentales, ser atendida rápidamente y poder realizar trámites desde cualquier computadora con acceso a Internet dentro o fuera del país.

Nuestro compromiso es que la identidad de cada persona esté protegida y segura, por ello contamos con los máximos estándares para la protección de los datos personales. En este marco, es importante que verifiques que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Agradecemos tu participación.

LIC. OLGA MA. DEL CARMEN SÁNCHEZ CORDERO DÁVILA

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

Ciudad de México, a 26 de febrero de 2021

Estámos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond, a color o blanco y negro, es válida y debe ser aceptada para realizar todo trámite.

TRÁMITE GRATUITO

Los Datos Personales recabados, incorporados y tratados en la Base de Datos Nacional de la Clave Única de Registro de Población, son utilizados como elementos de apoyo en la función de la Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad en el registro y acreditación de la identidad de la población del país, y de los nacionales residentes en el extranjero; asignando y expidiendo la Clave Única de Registro de Población. Dicha Base de Datos, se encuentra registrada en el Sistema Persona del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (<http://persona.ifa.org.mx/persona/welcome.do>). La transferencia de los Datos Personales y el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, deben realizarse conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, y demás normatividad aplicable. Para ver la versión integral del aviso de privacidad ingresar a <https://renapo.gob.mx/>





Comisión Federal de Electricidad

CERVANTES CERVANTES ROSALINA

CALLE 3 419 LOMA XICOMTECATL,
CALLE 8 Y CALLE 8
TLAXIOLA 021, C.P. 90000
TLAXIOLA, TLAX.

NO. DE SERVICIO: 023021203385
SMU: 90000 02-17-05 NAXX-010101.002 CFE

LIMITE DE PAGO: 23 FEB 21

CORTE A PARTIR:
23 FEB 21

TARIFA: 31 NO. MEDIDOR: 140FE3 MULTPLICADOR: 1

PERIODO FACTURADO: 01 DIC 20 - 04 FEB 21

CFE Suministrador de Servicios Básicos
Río Madero No. 14, 02000 Cuahuacán,
Aguascalientes, Código Postal: 90000
Ciudad de México, RFC: 02318430077

120V00A01306030

TOTAL A PAGAR:

\$171

CIENTO SETENTA Y UN PESOS (MN)

**¡PAGA EL RECIBO DE LUZ
DESDE TU CELULAR!**



APP CFE CONTIGO
(Descárgala YA)



VISA

Categoría	Letra actual	Letra anterior	Total	Precio	Saldo
	Módulo	Consumo	Módulo	(COP)	(M\$)
Energía (kWh)	02315	02155	160	0.850	136.00
Impuesto			10	1.004	
Suma			170		137.00

Categoría	Detalle de la energía en el Medidor (Lectura Máxima)			Módulo (Mód)	Detalle del importe a pagar	
	kWh	kVAh	kVAh		Importe (Mód)	Importe (Mód)
Consumo	94.00	0.00	0.00	94.00	Energía	136.00
Distribución	0.00	0.00	252.49	252.49	IVA 10%	21.84
Transformación	0.00	0.00	27.44	27.44	Fondo del Retenido	158.36
CEBACE	0.00	0.00	1.33	1.33	CAPEM	12.35
Excepciones	0.00	0.00	100.00	100.00	Alcance Anterior	138.44
Dispositivos	0.00	0.00	64.44	64.44	Por Pago	-130.00
SEGURIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	Total	\$171.18

Apoyo Gubernamental 384.87



CFE contigo

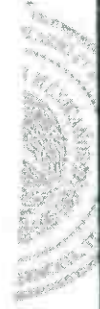


\$171

RECIBO DE PAGO



NOTARÍA PÚBLICA
DENOMINACIÓN DE XICOMTECATL
SAN PABLO DEL MONTE, ESTADO DE TLAXIOLA
COTEJADO



Acción por México

INVITACIÓN DIRIGIDA A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN TLAXCALA PARA LA DESIGNACIÓN DE LAS CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN LAS POSICIONES 1 Y 2 QUE POSTULARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2021-2024:

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- El día 18 de febrero de 2021, se celebró jornada electoral en la que se eligió entre otros cargos, diputados locales por el principio de representación proporcional.

SEGUNDA.- El Notario Público Escudriñador de fecha treinta de octubre de 2020, en virtud de la Comisión General del Instituto Electoral del Poder Judicial de la Federación (CG-43/2020), por el que se renovó el calendario electoral para el proceso electoral 2020-2021 para elegir representantes locales, se emite lo siguiente:

El Notario Público Escudriñador de fecha veintidós de febrero de 2021, en virtud de la Comisión General del Instituto Electoral del Poder Judicial de la Federación (CG-43/2020), por el que se renovó el calendario electoral para el proceso electoral 2020-2021 para elegir representantes locales, se emite lo siguiente:

NOTARÍA PÚBLICA 4
 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN
 MEMORIAL DEL MINISTRO ESTADO DE TLAXCALA
COTEJADO NOTARÍA PÚBLICA 4
 REMEDIACIÓN DE ACCIDENTES
 SAN PABLO DEL MONTE, ESTADO DE TLAXCALA
COTEJADO



Escribe aquí para buscar

EL SUSCRITO LICENCIADO RUBÉN FLORES LEAL, NOTARIO PÚBLICO
NÚMERO CUATRO DE LA DEMARCACIÓN DE XICOHTÉNCATL, ESTADO DE
TLAXCALA. -----

----- C E R T I F I C A -----

Que las presentes **fojas fotostáticas** concuerdan fielmente con sus originales, las
cuales constan de **once fojas útiles**, que conforman el testimonio y apéndice del
**ACTA NOTARIAL NÚMERO 3033 (TRES MIL TREINTA Y TRES) VOLUMEN
NÚMERO 25 (VEINTICINCO)**, del protocolo **abierto** ordinario, de fecha veintiséis
de febrero del año dos mil veintiuno, misma que contiene: **LA FE DE HECHOS**,
que formalizo, a solicitud de **LUIS ENRIQUE PÉREZ TAMAYO**. -----

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar. **DOY FE.**

En la Ciudad de San Pablo del Monte, Tlaxcala; a 26 de febrero del año 2021.

A T E N T A M E N T E

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUATRO
DE LA DEMARCACIÓN DE XICOHTÉNCATL


LICENCIADO RUBÉN FLORES LEAL

